A DE CO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 06-07-2022, notificada con

anotación en el estado electrónico publicado el 07-07-2022, corrió conjuntamente para

solicitar pruebas durante los días 08, 11 y 12 de julio de 2022. Inhábiles los días 09 y

10 de julio del presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante

los días 13, 14, 15, 18 y 19 de julio de 2022. Inhábiles los días 16, 17 y 20 de igual

mes y año. En aquel lapso, la parte demandante, guardó silencio.

Conforme a lo indicado en la citada providencia, se corre traslado por el término de

cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial

de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-

pereira-sala-civil-familia/home, hoy veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veinticinco (25) de igual mes y año.

(Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 23 y 24 de julio de 2022.

Radicado 66001311000420210035301

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario

2-1-1